Nº 18/14

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 10:00 horas del día jueves 24 de julio del 2014 se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 145/2014, de fecha 13 de junio del 2014, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel DCEM GUSTAVO JESUS FIGARI DUARTE** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa **Nº 16/2014 "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y PORCELANA" con prorroga.**

Presidente

1. **Cnel DCEM GUSTAVO JESUS FIGARI DUARTE**

Secretario

2. **Tte 1º Int WILLIANS ADORNO FERNANDEZ**

Miembros

3. **Lic. GILDA ORTIZ DE SOSA**
4. **Arq. ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA**
5. **Abg. ALCIDES RICARDO JARA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y PORCELANA" con prorroga.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. º 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura N° 22, de fecha 27 de Junio de 2014; Acta de Apertura con prorroga Nº 25/2014, de fecha 07 de julio de 2014 , Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 **"ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y PORCELANA" con prorroga.**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

- PARABRISAS LA MODERNA

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	PARABRISAS LA MODERNA
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE

Que, la Oferta presentada por la firma **"PARABRISAS LA MODERNA",** es seleccionada provisoriamente la oferta más económica en cada Lote.

Conforme demostrado en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por la empresa: **"PARABRISAS LA MODERNA",** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa; A continuación se procede a seleccionar provisoriamente, para su evaluación en la segunda fase, a la oferta más baja conforme a lo establece el Art 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario 21.909/03, de la Ley Nº 2.051/03 que en el punto 3 dice, "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta **"Cuadro Comparativo" Anexo B 02 – 08.**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Que, por Acta Nº 22 de fecha 27 de junio de 2014, se realizó la apertura de sobres, quedando la misma prorrogada al no contar con el mínimo de oferentes, siendo debidamente comunicado a la DNCP.

Que, por Acta Nº 25 de fecha 07 de julio de 2014, se procedió a la apertura de sobres con prórroga, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.-***

De acuerdo al Art. 34 _ PROCEDIMIENTO, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
La contratación directa se llevara a cabo de la siguiente manera en su inciso;

c). Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo, que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, habiendo sido la empresa **"PARABRISAS LA MODERNA"**, la única empresa en presentar oferta.

Que, la oferta presentada por la empresa "**PARABRISAS LA MODERNA**", se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en la Carta de Invitación solicitados por la convocante.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> a la empresa:

- **PARABRISAS LA MODERNA: Lote N° 1; por un monto total de Gs. 1.994.000 (guaraníes un millón nueve cientos noventa y cuatro mil); IVA INCLUIDO.**
- **PARABRISAS LA MODERNA: Lote N° 2; por un monto total de Gs. 4.400.000 (guaraníes cuatro millones cuatro cientos mil); IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

GUSTAVO JESUS FIGARI DUARTE
Cnel DCEM – Presidente Comité de Evaluación

WILLIANS ADORNO FERNANDEZ
Tte 1º Int - Secretario Comité de Evaluación

ROSA CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Arq - Miembro Comité de Evaluación

GILDA ORTIZ DE SOSA
Lic - Miembro Comité de Evaluación

ALCIDES RICARDO JARA
Abg – Miembro Comité de Evaluación